

Domingo 08 de marzo de 2009

El IFE carece de infraestructura para el monitoreo eficiente de mensajes, acusa AN

El dirigente panista Germán Martínez inauguró un encuentro de mujeres de su partido **Foto José Antonio López**
FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Federal Electoral (IFE) no cuenta con una estructura de monitoreo eficiente a escala nacional que le permita determinar si los concesionarios de radio y televisión cumplen con las pautas de transmisión de mensajes de partidos políticos, denunció Acción Nacional.

Durante un procedimiento contra Televisa Nuevo León, el PAN sustentó sus alegatos con base en un monitoreo propio (ante la ausencia de supervisión del instituto).

El partido afirma que la filial de Televisa dejó de transmitir –del 31 de enero al 10 de febrero– al menos 53 promocionales panistas.

La empresa respondió que el IFE no le notificó a tiempo las pautas de transmisión, mientras el PAN asegura que entregó al organismo los documentos respectivos con un mes de antelación, con el fin de que hubiera un lapso suficiente para que las autoridades los remitieran a los concesionarios.

A unos días de la conclusión del periodo de precampañas, el IFE no tiene monitoreos generalizados; no tiene capacidad de informar a la opinión pública y a los partidos sobre la forma en que los concesionarios están cumpliendo sus responsabilidades, advirtió Roberto Gil, representante del PAN ante el Consejo General del instituto.

Este sábado se realizaron en el IFE siete audiencias de procedimientos sancionadores contra concesionarios y permisionarios. No hubo información oficial al respecto ni se permitió el acceso de la prensa, aun cuando en encuentros idénticos anteriores sí se autorizó. Ayer se ordenó a los vigilantes no permitir el acceso de los reporteros, incluso a las áreas de consejeros y partidos políticos.

En ese contexto, Gil –quien es también el abogado general del PAN– declaró que si se confirma la versión de Televisa de que no fue notificada a tiempo, la responsabilidad de la omisión de transmisiones de mensajes proselitistas será responsabilidad de los funcionarios del IFE.

Los partidos, agregó, estamos en una circunstancia muy complicada. No existe monitoreo a cien por ciento. Hay seguimiento sólo de transmisiones nacionales, pero no sabemos lo que ocurre a escala local.

Es una grave deficiencia, añadió, porque hay procesos electorales locales (Colima, Campeche, Nuevo León, Sonora, San Luis Potosí, Querétaro, Distrito Federal, Guanajuato, entre otros) en los que nadie tiene la certeza sobre si se transmiten contenidos prohibidos por la ley o fuera de la pauta.

El monitoreo del IFE no está en marcha. No existe monitoreo ni datos sobre cómo están cumpliendo los concesionarios de radio y televisión sus obligaciones en toda la República, especialmente en los 11 procesos electorales concurrentes, señaló.

Ante ello, el PAN hace sus propios monitoreos en sus comités locales, pero ante la labor que implica (más de 2 mil estaciones de radio y televisión), el análisis debe ser selectivo, y fue precisamente por esta vía que se dieron cuenta de las omisiones en Nuevo León.

Domingo 08 de marzo de 2009

El PAN no descarta contratar una empresa que verifique la transmisión de la pauta ordenada por el Comité de Radio y Televisión. Gil lamentó que tampoco se haya resuelto el problema de fondo de este tema: la notificación puntual y oportuna a los concesionarios. Y, ante la omisión de mensajes, se propicia la desigualdad en la competencia electoral, apuntó.

En las audiencias de ayer participaron representantes de Televimex, Radio UNAM, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, así como radiodifusoras públicas y privadas de esa entidad.

De Radio UNAM, Ismael Eslava, director general de Estudios de Legislación Universitaria, dijo que la casa de estudios señaló, de manera expresa, su respeto a la administración de los tiempos oficiales (a cargo del IFE) y su compromiso para compatibilizar el pautado con la encomienda constitucional. El funcionario se negó a precisar el motivo de la posible infracción por la cual fue citado.



Domingo 08 de marzo de 2009

Impugna el PAN a fiscalizador de IFE

Guadalupe Irizar

El PAN impugnó ante el Tribunal Electoral la designación de Alfredo Cristalinas Kaulitz como nuevo titular de la Unidad de Fiscalización del IFE, por considerar que no cumple con el perfil necesario para el puesto.

El nombramiento fue aprobado por unanimidad en la sesión del Consejo General del IFE realizada el pasado 27 de febrero, a propuesta del presidente del organismo, Leonardo Valdés.

Cristalinas, licenciado en Contaduría por la UNAM, se desempeñaba previamente como administrador de Planeación y Programación en el SAT.

Como resultado de la última reforma electoral, la Unidad de Fiscalización del IFE cuenta ahora con autonomía técnica y por primera vez supervisará el gasto de las precampañas de los partidos.

En el recurso interpuesto ante el Tribunal Electoral, el PAN argumenta que Cristalinas carece de experiencia en materia de fiscalización, uno de los requisitos para ocupar el cargo establecidos por la reforma.

"Uno de los rasgos definitorios en el desempeño de las actividades de dirección es el don de mando y la capacidad de instrucción dentro de la estructura en la cual se desempeña el servidor público en cuestión", señala el blanquiazul.

"Es el caso que Alfredo Cristalinas Kaulitz, en el organigrama del Servicio de Administración Tributaria desempeñó durante el año 2004 a la fecha los siguientes cargos: 1) administrador interno de programación (2004-2005); 2) administrador interno de visitas domiciliarias (2005-2007); 3) encargado de la administración interna de programación (enero-febrero 2007), y 4) administrador de Planeación y Programación".

De acuerdo con el PAN, los puestos ocupados por Cristalinas en la estructura del SAT no corresponden al nivel de responsabilidad que implica la Unidad de Fiscalización.

"Tal cuestión se traduce en una escasa toma de decisiones cuando se cuenta con 69 administraciones locales, una administración central, una administración general y un titular del órgano referido, los cuales tienen un nivel jerárquico superior al cargo ocupado por el funcionario designado", apuntó.